

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

923 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 460/2012 referente al concursado CONSTRUCCIONES FUMANAL LACAMBRA, S.L., con CIF B22131874, por auto de fecha 29 de noviembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes o derechos del concursado, así como la extinción de la personalidad jurídica del concursado

2º.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 8 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200000594-1